



Dirección General
de Educación Infantil y Primaria
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

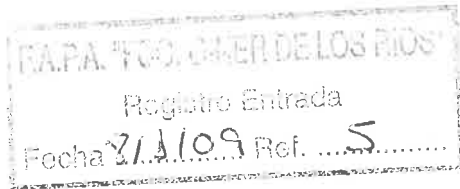
Comunidad de Madrid



SALIDA DE UNIDAD
Ref: 09/006878.9/09 Fecha: 08/01/2009 14:35



Consejería de Educación
D.G. Educación Infantil-Primaria
Destino: FAPA Francisco Giner de los Ríos



Madrid, 5 de enero de 2009

D. José Luis Pazos
Presidente de la FAPA "Francisco Giner de los Ríos"
Puerta del Sol, 4 - 8 D
28013 Madrid

Me dirijo a Vd. en relación a su carta a la Consejera de Educación de fecha 17 de diciembre de 2008, con respecto a la que me gustaría realizar algunas aclaraciones, que sin duda le servirán para completar y corregir la información de la que dispone.

Como sabe, los representantes de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la FAPA Giner de los Ríos en la comisión de seguimiento del *Convenio para el desarrollo del programa ampliación de horario y prestación de servicios complementarios en los centros escolares públicos* y del *Convenio para el desarrollo de cuatro Programas de Orientación y Formación Familiar, Socioeducativo de Educación no Formal y de Mediación*, acordaron, tras valorarse la forma más ágil de pago a la FAPA, realizar el mismo a través de los centros en los que dicha organización había realizado las actividades objeto de los convenios.

En la reunión mantenida el día 28 de octubre los representantes de la FAPA dieron su conformidad personal al proceso, quedando pendiente su confirmación plena tras la consulta a la Junta Directiva de la FAPA que se reuniría al día siguiente. El día 31 la representante de la FAPA comunicó a la Dirección General de Educación Infantil y Primaria la conformidad de su Federación con el procedimiento de pago propuesto. En base a ese acuerdo, la FAPA remitió a la Dirección General de Educación de Educación Infantil y Primaria certificaciones relativas a la realización de dichos programas. La elaboración de dichos certificados se realizó según el listado, aportado en su momento por la propia FAPA, de los centros que supuestamente se habían beneficiado de los programas objeto de los convenios.

Como consecuencia de las comunicaciones establecidas individualmente por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria con cada centro, se advirtieron las primeras discrepancias entre los listados y los correspondientes certificados aportados por la FAPA y la respuesta dada por los directores, puesto que una serie de centros informaron de que en ningún caso la FAPA había intervenido en ningún programa en su centro.

Una vez detectadas dichas irregularidades en las listas aportadas por su Federación nos pusimos en contacto con sus representantes solicitando las oportunas explicaciones. La FAPA nos hizo saber que habían cometido un error, procediendo a continuación a remitirnos un listado modificado, con los correspondientes certificados. A los errores iniciales se sumaron otros provenientes de este segundo listado aportado por la FAPA.



A fecha de hoy, más de una docena de centros han manifestado no haberse beneficiado de los programas objeto de los convenios, expresando además el lógico malestar por haber sido incluidos por la FAPA en los listados proporcionados a la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Todos estos centros han proporcionado a la Dirección General de Educación Infantil y Primaria certificación por escrito a estos efectos, cuya copia le adjunto.

Este cúmulo de errores e irregularidades nos hace reafirmarnos en nuestra decisión de suspender los convenios y confirma las dificultades por parte de la FAPA para justificar debidamente los gastos realizados con objeto de dichos convenios.

La responsabilidad, por tanto, de cualquier demora en los pagos de cantidades, o incluso de la imposibilidad de realizar algunos de los mismos, debe atribuirse únicamente a lo que esperamos sean sólo errores en la gestión de la FAPA Giner de los Ríos. Las acusaciones que vierte en su carta sobre las Direcciones de Área Territorial carecen, por tanto, de todo fundamento, ya que su actuación, como la del resto de centros directivos de la Consejería de Educación, se ha limitado al ejercicio del debido control sobre lo que supone un gasto para el erario público.

Espero que esta carta le ayude a clarificar la situación, y quedo a su disposición para hacer cualquier aclaración adicional que necesite.

Atentamente



Fdo.: Carmen Pérez-Llorca Zamora